UNIVERSIDAD DE GRANADA

Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación

ADMISIÓN A ESTUDIOS DE GRADO POR RECONOCIMIENTO PARCIAL DE ESTUDIOS (TRASLADOS)

Lun, 06/04/2026 - 09:42



Art. 44 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.

Título III del Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021 (BOUGR núm. 171, de 28 de julio de 2021), modificado en sesión ordinaria de 29 de junio de 2022 (BOUGR núm. 183, de 6 de julio de 2022).

Nº de plazas por titulación:

Grado en Ingeniería Informática: 6

Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación: 3

Doble Grado en Ingeniería Informática y Matemáticas: 2

Doble Grado en Ingeniería Informática y A.D.E.: 1

Del **1 al 30 de abril** se podrá solicitar la admisión por este procedimiento para iniciar estudios impartidos en la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación en el curso 2026/2027.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

La solicitud ha de efectuarse obligatoriamente a través de la sede electrónica de la UGR utilizando el procedimiento específico:

- Para estudiantes procedentes de otras Universidades: Traslados de estudiantes NO UGR: admisión en estudios de Grado de UGR por reconocimiento parcial de estudios
- Para estudiantes de la UGR que pretendan cambio de estudios: Traslados de estudiantes UGR: admisión en otro centro/estudio de Grado de UGR

Adjuntando a la petición la documentación indicada en el impreso de solicitud disponible en https://etsiit.ugr.es/la-escuela/secretaria/impresos-formularios imprescindible para su resolución.

Copyright© 2026 Universidad de Granada